

Con fundamento en el Artículo 39 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; que a la letra dice:

Artículo 39.- El Voluntariado del Organismo estará integrado por:

- I. **Un presidente, que será la o el Presidente Honorario del Organismo;**
- II. **Un vicepresidente, que será el o la titular de la Dirección General;**
- III. **Miembros de la sociedad civil, que serán designados por el presidente.**

La Presidenta Honoraria no cuenta con una clave tabular porque no forma parte de la nómina de DIF, por lo mismo no recibe ningún tipo de remuneración.

ATENTAMENTE

Ivonne Espinosa T.

Lic. Ivonne Espinosa Torres

Directora General

